



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN **DEL EXPEDIENTE OBRAS P.A.S. NEXT 2/2024 CONTR 2024/151560**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PAZ (GRANADA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA" (OBRAS P.A.S. NEXT 2/2024 - CONTR 2024/151560).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 01 de abril de 2024 se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 100.047,31 euros (IVA excluido).

SEGUNDO: Con fecha 22 de febrero de 2024 (Informe GR 2024-52) el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe a los Anexos del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

TERCERO: Con fecha 16 de abril de 2024 la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

CUARTO: Con fecha 17 de abril de 2024, y mediante Resolución de esta Delegación Territorial, se aprobó el citado expediente por procedimiento de adjudicación abierto simplificado ordinario.

QUINTO: Que la Mesa de contratación ha celebrado reuniones los días 14 y 24 de mayo y 12 de junio de 2024.

SEXTO: De acuerdo con el acta de 14 de mayo de 2024, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en los Sobres Únicos "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica dentro del plazo establecido y formula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN a favor de la empresa SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., por ser la oferta admitida más ventajosa para la Administración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un importe de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN euros con SETENTA Y DOS céntimos de euro (91.621,72 €), IVA excluido.

		MEJORAS	
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	Reducción Plazo Obra	Ampliación Plazo Garantía
Soluciona Obras y Servicios, S.L.U.	91.621,72 €	2 meses	2 años
Sermobe Group, S.L.	97.087,44€	2 meses	2 años
Pedro Petrel, S.L.	95.044,94 €	2 meses	2 años







MATILDE ORTIZ ARCA		19/06/2024 07:55:28	PÁGINA: 1/3	
VERIFICACIÓN	NJyGwWat1ngqWmd79y0gL3KW7C5b7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Obras y Servicios Masersa, S.L.	95.845,32 €	2 meses	2 años
Ventanas Almería 03, S.L.	97.045,89€	2 meses	2 años
Conservaciones y Reparaciones Puligran, S.L.	97.000,00€	1 meses	2 años
Guerrelli Construcciones y Contratas, S.L.	95.154,33€	2 meses	2 años

N° Orden	EMPRESA	Puntuación OFERTA ECONÓMICA	Puntuación MEJORAS	TOTAL
1°	Soluciona Obras y Servicios, S.L.U.	51,00	49,00	100,00
2°	Pedro Petrel, S.L.	30,28	49,00	79,28
3°	Guerrelli Construcciones y Contratas, S.L.	29,62	49,00	78,62
4°	Obras y Servicios Masersa, S.L.	25,43	49,00	74,43
5°	Ventanas Almería 03, S.L.	18,17	49,00	67,17
6°	Sermobe Group, S.L.	17,92	49,00	66,92
7°	Conservaciones y Reparaciones Puligran, S.L.	18,45	37,00	55,45

SÉPTIMO: Con fecha 11 de junio de 2024, la licitadora SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. aporta la documentación previa a la adjudicación, solicitada por la Mesa de contratación, acreditativa para poder ser adjudicataria del contrato.

OCTAVO: En la reunión celebrada por la Mesa de Contratación el día 12 de junio de 2024 se estudia la documentación previa aportada por la propuesta adjudicataria y se acuerda por unanimidad elevar a definitiva la adjudicación al Órgano de Contratación a SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. para la contratación de las obras de acondicionamiento del Centro de Participación Activa para personas mayores de La Paz (Granada), según el modelo de atención centrado en la persona, una vez estudiada la documentación previa que presenta en tiempo y forma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 159 LCSP y el punto 10.6 del PCAP especifica que una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la mejor oferta el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días naturales siguientes a aquel que haya recibido el requerimiento.

SEGUNDO: Que esta Delegación es competente en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 3 marzo de 2021, BOJA núm. 44 de 8 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en materia de contratación en el ámbito de sus funciones en las personas titulares de los órganos directivos periféricos de la Consejería, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación.





MATILDE ORTIZ ARCA		19/06/2024 07:55:28	PÁGINA: 2/3	
VERIFICACIÓN	NJyGwWat1ngqWmd79y0gL3KW7C5b7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Adjudicar el contrato "OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DE LA PAZ (GRANADA), SEGÚN EL MODELO DE ATENCIÓN CENTRADO EN LA PERSONA." a la empresa **SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.** con *CIF: B02924793*.

Se prevé como plazo de ejecución un mes, desde el día siguiente al de la formalización contractual por un importe máximo que asciende a:

NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN euros con SETENTA Y DOS céntimos de euro (91.621,72 €), IVA excluido, correspondiéndole un un importe en concepto de IVA de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA euros con CINCUENTA Y SEIS céntimos de euro (19.240,56 €).

El contratista en la ejecución del contrato se compromete a introducir las siguientes mejoras presentadas en su oferta, consistentes en:

- Se compromete a reducir el plazo de ejecución de la obra en 2 meses.
- Se compromete a ampliar el plazo de garantía de la obra en 2 años.

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante esta Delegación Territorial en el plazo de un mes conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con el artículo 27 de la LCSP.

LA DELEGADA TERRITORIAL Fdo.: Matilde Ortiz Arca





MATILDE ORTIZ ARCA		19/06/2024 07:55:28	PÁGINA: 3/3	
VERIFICACIÓN	NJyGwWat1ngqWmd79y0gL3KW7C5b7h	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		es/verificarFirma/